

976.11

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6.852/11
Salta, 22 DIC 2011

VISTO: La nota presentada por el alumno **Elio Mauricio CARRAL CABIROL**, L.U. N° 512.105, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **“LA ETAPA PRIMARIA DEL COMERCIO DE GRANOS: FORMALIDADES Y TRATAMIENTO FRENTE AL IVA”**, y:

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, de la Directora de Informática, obrante a fs. 6 de este expte.

Que de fs. 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Regular Titular Plenario de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **“LA ETAPA PRIMARIA DEL COMERCIO DE GRANOS: FORMALIDADES Y TRATAMIENTO FRENTE AL IVA”**, del alumno **Elio Mauricio CARRAL CABIROL**, L.U. N° 512.105, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2º. – **Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Regular Titular Plenario de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, Plan de estudios 2.003, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase saber** al alumno peticionante, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.an:

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO